

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 2/010

Montevideo, 7 de enero de 2010.

VISTO: la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de utilizar el procedimiento especial de compra centralizada para la adquisición de tickets de alimentación, por la suma de \$ 27.300.000, para el pago al personal de más bajos recursos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 75 de fecha 2 de enero de 2009, al amparo del artículo 86 de la Ley N° 18.362 de fecha 15 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar a ese Inciso a utilizar el procedimiento especial de compra aprobado por Decreto N° 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, en el entendido que lo solicitado implica una centralización de compra de las distintas Unidades Ejecutoras.

II) que con fecha 8 de junio de 2009, por Resolución N° 59/009, se otorgó similar autorización.

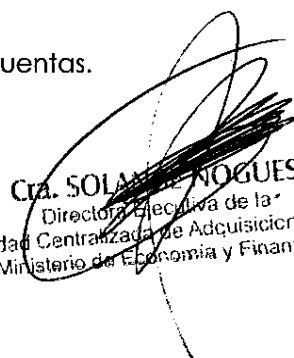
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar la compra, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, de tickets de alimentación, por hasta la suma de \$27.300.000, al amparo de lo dispuesto por la Ordenanza N° 75 de fecha 2 de enero de 2009 y el artículo 86 de la Ley N° 18.362 de 15 de octubre de 2008, utilizando el procedimiento especial de compra centralizada aprobado por Decreto N° 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, ejecutando todas las etapas del Llamado previas a la adjudicación, con el control de esta Unidad Centralizada.

2º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional y al Tribunal de Cuentas.

  
Cra. SOLARI ROGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de 1  
Ministerio de Economía y Finanzas